

*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*



Salta, 30 MAYO 2025

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

**RESOLUCION Nº 101-25**

Expediente nº 282-094/233.-

**VISTO**, el expediente de referencia y;

**CONSIDERANDO:**

Que, este Directorio a fs. 9, instruyó a las Áreas Juegos Lotéricos y Juego Responsable, a que realicen un proyecto de implementación y regulación de autoexclusión para terminales VLT's, distribuidas en las Agencias y Subagencias de Tómbola de esta Provincia;

Que, ello obedece al informe elevado por dichas áreas, en el que adjuntan diversas entrevistas y actas en las cuales personas autoexcluidas de Casinos, solicitan que dicha medida de protección se haga extensiva a las citadas terminales;

Que, en el marco de esa decisión se mantuvieron diversas reuniones (fs. 13, 36, 46, etc.), capacitaciones a los agencieros y subagencieros, instalación de carcería informativa (fs. 23), entre otras medidas;

Que, en paralelo, se presenta en diversas oportunidades en este Organismo el señor Juan Matías Gonzales, a fin de solicitar que se le haga extensiva la autoexclusión que mantiene vigente para casinos, a las terminales VLT. Aduce que el juego le representa graves perjuicios para su salud mental y situación financiera;

Que, atendiendo su pedido, se le brindó asesoría y orientación sobre donde obtener tratamiento psicológico por parte del Sistema Público de Salud Mental, se le sugirió concurrir a la Secretaria de Salud Mental y Oficina de Orientación y Consulta. Asimismo se estableció contacto telefónico con esta última, a fin de solicitar celeridad en el otorgamiento de un turno para el mismo;

Que, además, el informe de fs. 90/93 da cuenta que en reiteradas oportunidades el peticionante fue asesorado por las profesionales del Programa de Juego Responsable sobre los indicadores de juego patológico y otra psicoeducación debido a su pedido. Hacen saber que con respecto al reconocimiento y percepción de la necesidad de ayuda psicología y/o psiquiátrica, observan resistencia en la toma de



*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**  
**RESOLUCION N° 101-25**  
**Expediente n° 282-094/233.-**

conciencia sobre su conducta de juego y dejan constancia que el mismo esta autoexcluido de las salas y Casinos de Provincia desde noviembre de 2020;

Que, agregan que, si bien es cierto que el sistema de autoexclusión solamente está vigente en las salas de casinos, hacen saber que la experiencia en otras jurisdicciones en las que ya se ha implementado la citada medida, evidencia que la tecnología necesaria para desarrollar un sistema automatizado en las VLT's, es viable y aplicable;

Que, al respecto la Resolución N° 203/17 "Compromiso para un Entretenimiento Responsable" indica que los operadores de Casinos deben constatar que los clientes que ingresen a las salas no se encuentren bajo la medida de autoexclusión, solicitando a tales fines, el documento nacional de identidad como requisito previo a habilitar el acceso. En idéntico sentido la Resolución N° 048/22 sobre "Reordenamiento y Reconversión de la Actividad Lúdica en la Provincia de Salta", impone la obligación a los licenciatarios de cumplir con las políticas de Juego Responsable tendientes a minimizar la adicción al juego y promover el sano entretenimiento;

Que, se ha dado intervención a Asuntos Jurídicos;

Que, el Directorio dispuso, con arreglo a las facultades conferidas por la Ley 7020, suscribir el presente instrumento;

Por ello,

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- HACER SABER** a Tecno Acción Salta SA., que deberá adoptar las medidas conducentes a fin de implementar, de manera coordinada con este Regulador, un sistema de autoexclusión en todas las terminales VLT, de la Provincia de Salta, basado en tecnologías de verificación de identidad que impidan el acceso a personas autoexcluidas.-

**Artículo 2º.- DISPONER** que, hasta tanto se dé cumplimiento con el artículo 1º, la licenciataria deberá notificar a las agencias y subagencias, que el señor Juan Matías

“Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina”



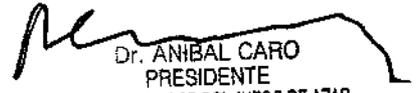
*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**  
**RESOLUCION N° 101-25**  
**Expediente n° 282-094/233.-**

Gonzales DNI 25.801.040, se encuentra autoexcluido, y que en consecuencia, deberán impedir que el mismo haga uso de las terminales VLT.-

**Artículo 3º.-** Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

  
ADRIAN AMEN  
VICE PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

  
Dr. ANIBAL CARO  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR